



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca- Amazonas

2ª CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA LA CUSTODIA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR ORDEN JUDICIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2021

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, mediante la Resolución No. DESAJBOR21-174 del 28 de enero de 2021, resolvió no conformar el registro de parqueaderos para la vigencia del año 2021.

En consecuencia, informa nuevamente a las personas naturales o jurídicas, propietarias y/o administradoras de establecimientos comerciales destinados al parqueo de vehículos en la ciudad de Bogotá D.C., municipios del departamento de Cundinamarca y Amazonas, que se encuentren interesados en conformar el registro de parqueaderos autorizados para recibir y custodiar vehículos inmovilizados por orden judicial durante el año 2021, que se dará apertura a la **2ª CONVOCATORIA PÚBLICA**; y que la recepción de las solicitudes de inscripción se hará en las fechas comprendidas entre el 01 de febrero a partir de las 8:00 a.m. al 03 de febrero del 2021 hasta las 5:00 p.m., para lo cual, deben diligenciar el formato de inscripción y adjuntar los requisitos establecidos en la **2ª CONVOCATORIA**, la cual estará reglamentada por los Acuerdos No. 2586 de 2004 y 10136 de 2014, la Resolución DEAJ No. 4120 de 2004, la Circular DEAJ No. 160 de 2004, la Circular DEAJC17-4 de 2017 y la Circular DEAJC20-96 de 2020 y la Resolución DESAJBOR21-31 del 14 de enero de 2021, los cuales se publicarán en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/direccion-seccional-de-administracion-judicial-de-bogota-cundinamarca/juridica>.

Las solicitudes y documentos de inscripción, se recibirán única y exclusivamente dentro del término establecido, al correo electrónico convocatoriavehbg@cen DOJ.ramajudicial.gov.co